



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. N° 23.372/10

VISTO la resolución CS-N° 367/11 por la cual se aprueba el pago efectuado a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 66.266,92), en concepto de Capital e Intereses por los períodos 02/2002 al 12/2007, en el marco de las Resoluciones CS Nros. 275/11 y 280/11; y

**CONSIDERANDO:**

QUE SECRETARIA ADMINISTRATIVA a fs 407 solicita la rectificación de la citada resolución ya que TESORERÍA GENERAL abonó la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 64.266,92), mediante Orden de Pago N° 10270.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y atento a lo resuelto por Resolución CS-N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en la resolución CS-N° 367/11, dejando establecido que el importe correcto es de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 64.266,92).

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías, Facultades, Sedes, Institutos, Consejo de Investigación, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Tesorería General, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1078-11